

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

## GOBIERNO CIVIL

### MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Por la Comisión Provincial Inspectora del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, serán enviadas a los Ayuntamientos de esta provincia unas instrucciones relacionadas con los Mutilados.

Por tanto, encargo a los Alcaldes que, tan pronto lleguen a su poder dichas instrucciones, dispongan sean fijadas en el tablón de edictos, procurando permanezcan en él, por lo menos, durante mes y medio.

Burgos 26 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

El Alcalde de Modúbar de la Cuesta, con fecha 26 del actual, me comunica que en la Alcaldía de aquel pueblo se halla en depósito una vaca negra, que se encontraba abandonada, de cuernos blancos y bastante grande.

Lo que se publica en este periódico oficial para que quien sea su dueño, pase a recogerla a dicha Alcaldía de Modúbar de la Cuesta.

Burgos 26 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

## JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

### CIRCULAR

#### Patatas de siembra

Con el fin de evitar que las patatas de siembra (propíamente de siembra) producidas en la zona alta de nuestra provincia y que tan apreciadas son por los cultivadores de toda España, sean destina-

das innecesariamente al consumo, en tanto que son sustituidas por las de otras zonas, de menor aptitud reproductiva, al pie de la presente se señalan los pueblos cuya especialidad en dicha simiente les ha distinguido, indicándose también el tipo destacado que a cada pueblo corresponde, quedando en consecuencia prohibida su exportación, como no sea con destino a simiente y previo permiso de adquisición otorgado por esta Junta, exceptuándose naturalmente, aquellos otros tipos de patatas, que aun producidas en los mismos pueblos, no están acreditados como especialidad de siembra.

Por lo tanto, a partir de la publicación de la presente circular en el B. O. de la provincia, será inexcusable para adquirir patatas de siembra con destino a otras provincias, cumplir los requisitos siguientes:

1.º Presentar pedido en la Secretaría de esta Junta por la cantidad de simiente necesaria, avalado por el Servicio Agronómico de la provincia a que va destinado; a cambio de éste, si las circunstancias lo permiten, se entregará al solicitante un permiso de adquisición en el que las Alcaldías de los pueblos designados irán registrando las adquisiciones hechas en su demarcación respectiva, sirviendo así este documento para obtener a su tiempo las guías de exportación.

2.º Por razones de calidad y de tipo dicha simiente no está sujeta a tasa determinada, pero servirá de base el precio mismo a que en la anterior cosecha se cotizó el producto de la misma clase y procedencia, considerándose abusivos y que deberán denunciarse a esta Junta todos los que la excedan, salvo que la base citada sea inferior a la tasa de consumo actual.

3.º Queda terminantemente prohibido el acaparamiento de dicha simiente su adquisición fuera de los

pueblos designados, la sustitución de calidades y la suplantación de de procedencias.

Nota. Para la adquisición de simiente destinada a la provincia de Burgos no será necesario permiso alguno y si únicamente la guía ordinaria que expiden las Alcaldías.

Lo que se hace público para su conocimiento y más exacto cumplimiento, advirtiendo que los infractores serán sancionados severísimamente.

Burgos 25 de octubre de 1938.—Tercer año triunfal.—El Gobernador civil presidente, Antonio Almagro.

\* \* \*

Los pueblos que se citan y tipos correspondientes, son:

#### Tipo blancas de la torta.

Alfoz de Bricia.  
Merindad de Valdeporres.  
Medina de Pomar y pueblos limítrofes.  
Merindad de Montija.  
Parti.  
Villarcayo y pueblos limítrofes.  
Valle de Vaidebezana.  
Valle de Sotoscueva.  
Valle de Losa.

#### Tipo encarnadas de la rosa.

Alfoz de Bricia.  
Merindad de Valdeporres.  
Peñahorada.  
Sotopalacios.  
Valle de Sotoscueva.  
Valle de Valdebezana.  
Villaverde Peñahorada.

#### Tipo encarnadas de riñón.

Argomedo.  
Ayoluengo.  
Bricia.  
Bañuelos.  
Barrio de Bricia.  
Campino de Bricia.  
Cubillos del Rojo.  
Cubillo del Butrón.  
Cilleruelo de Bricia.  
Castrillo.  
Cobanera.

Cortiguera.  
Crespos.  
Dobro.  
Escóbados de Arriba.  
Escóbados de Abajo.  
Lorilla.  
Larrá.  
Masa.  
Merindad de Valdeporres.  
Nocedo.  
Nidágula.  
Orbaneja del Castillo.  
Pesquera de Ebro.  
Porquera.  
Pesadas.  
Quintanaentello.  
Riaño.  
Sargentos de la Lora.  
San Andrés.  
San Felices.  
Santa Coloma.  
Soncillo.  
Turzo.  
Trasahedo.  
Terradillos.  
Tubilla del Agua.  
Tablada del Rudrón.  
Torres de Abajo.  
Valdeajos.  
Villabáscos.  
Valle de Sotoscueva.  
Villaescusa.  
Valdelateja.  
Villalta.

## Diputación Provincial

### COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 1938.

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de agosto último.

Que informe la Comisión de Obras en un oficio del Señor Comisario Jefe de Investigación y Vigilancia de esta capital remitiendo

un plano de la ampliación de la calefacción para los dos únicos locales que quedan sin ella en aquella Comisaría, por si la Corporación se digna prestarle su aprobación.

Autorizar al Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para que emplee el escudo de la provincia y pueda ser colocado en un banderín que por iniciativa del Ayuntamiento de Sigüenza se proyecta regalar al invicto General Varela, con todos los escudos de las Capitales de provincia castellanas liberadas.

Conceder veinte días de licencia a Don Ricardo Ortega, Director interino de los Establecimientos de Beneficencia, y treinta días al peón caminero de las carreteras provinciales Don Juan Fernandez Morgado.

Solicitar la militarización del funcionario Restituto Saiz Gil, Auxiliar de Caja.

Admitir en la Sección de dementes del Hospital provincial a Isabela Delgado Moncalvillo, de Quintarroya y a Trinidad Martín de la Rubia, de Huerta de Arriba.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Teodora Sanz Moneo, y su padre Lucio Sanz de Roa, vecinos de Fuentecén, y a Marcelina Collantes Perez, de Quintanilla Suñó.

Hacer presente a la Diputación de Valladolid que en este Hospital se encuentra a su disposición el demente Pedro Perez Barredo, natural de Olmillo (Avila), que se supone fugado de aquel manicomio.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguas a caminos vecinales y carreteras provinciales a Manuel Armiño Arce, de Hoz de Valdivielso; Benjamin Ruiz Huidobro, de La Vid de Bureba, y Gregorio Arnaiz Colina, de Villasur de Herreros.

Que se proceda a la reparación del camino de Fuentemolinos a la carretera de Pardilla a Valdearcos, aprovechando la apisonadora del Estado.

Aprobar el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria formado por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, para el próximo año de 1939.

Conceder el derecho a obtener cédula personal de décimosexta clase de la tarifa primera, como padres de familia numerosa, a don José Corral Pérez, de Villahizán de Treviño; D. Román Alonso, don Juan Cruz Martínez Acitores, don Tomás López Mata, y D. Carlos Quintana Palacios, vecinos de esta Capital.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Que se remitan a la Jefatura Nacional de Sanidad de Burgos los datos que interesa relacionados con cuantía del presupuesto de ingresos y gastos, y consignación para Médicos, Farmacéuticos y otros servicios de la Beneficencia provincial.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente, por la que, haciendo uso de la autorización que se le había concedido, había designado Escribiente temporero para el servicio de cédulas personales y demás del Negociado de Arbitrios a Julio Saiz Conde.

Quedar enterada del donativo de 500 pesetas hecho por Doña Rosalina Mata Manzanedo, con motivo del aniversario del fallecimiento de su esposo D. Carmelo Castrillo, con destino a atenciones de Beneficencia, y que se den las más expresivas gracias a dicha señora.

Quedar enterada de haberse reintegrado a su cargo, después de haber hecho uso de la licencia que le fué concedida, el Sr. Interventor de fondos provinciales.

Burgos 21 de septiembre de 1938.  
=El Presidente accidental Ricardo Díaz Oyuelos. El Secretario accidental, Aurelio Gómez.

## TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el día primero de noviembre próximo quedará abierta en toda la provincia la cobranza de las contribuciones e impuestos que corresponden al cuarto trimestre del año actual, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos en las Capitales de las Zonas desde el 21 al último del tercer mes, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos a 22 de octubre de 1938.  
=III Año Triunfal =El Tesorero de Hacienda, José García.

\* \* \*

### Zona de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, días del 20 al 28 de noviembre.  
Quemada, 2.  
Villanueva, 3.  
Hontoria, 4.  
Villalbilla, 5.  
Tubilla, 6.  
Baños, 7.  
Caleruega, 8.  
Valdeande, 9.  
La Vid, 10.  
Zazuar, 11 y 12.  
San Juan, 13 y 14.

Fuentelcésped, 15 y 16.  
Santa Cruz, 17 y 18.  
Vadocondes, 19 y 20.  
Peñalba de Castro, 21.  
Coruña, 22.  
Arandilla, 23.  
Brazacorta, 24.  
La Aguilera, 7.  
Campillo, 8.  
Castrillo, 9 y 10.  
Fresnillo, 11.  
Fuentespina, 12.  
Gumiel de Hizán, 14, 15 y 16.  
Gumiel del Mercado, 17 y 18.  
Torregalindo, 19.  
Sotillo, 21 y 22.  
Quintana, 23 y 24.  
Peñaranda, 25 y 26.  
Oquillas, 28.  
Fuentenebro, 28.  
Villalba, 29.  
Pardilla, 29.  
Milagos, 30.

### Zona de Belorado.

Alcocero de Mola, día 2 de noviembre.  
Arraya de Oca, 2.  
Belorado, 7 y 8.  
Bascuñana, 10.  
Cerezo de Riotirón, 4 y 5.  
Carrias, 2.  
Castil de Carrias, 2.  
Castildelgado, 10.  
Cerratón de Juarros, 2.  
Espinosa del Camino, 6.  
Eterna, 23.  
Fresneda de la Sierra, 21.  
Fresneña, 11.  
Fresno de Riotirón, 7.  
Garganchón, 25.  
Ibrillos, 10.  
Pineda de la Sierra, 14.  
Pradoluengo, 23 y 24.  
Puras de Villafranca, 25.  
Quintanalaranco, 3.  
Rábanos, 19.  
Redecilla del Camino, 10.  
Redecilla del Campo, 20.  
San Vicente del Valle, 17.  
Santa Cruz del Valle, 14.  
Tosantos, 6.  
Valmala, 14.  
Valle de Oca, 15.  
Vitoria de Rioja, 11.  
Villascusa la Sombra, 2.  
Villafranca Montes de Oca, 12.  
Villagalijo, 17.  
Villambistia, 6.

### Zona de Briviesca.

Abajas, día 1 de noviembre.  
Aguas Cándidas, 6.  
Aguilar de Bureba, 1.  
Bañuelos de Bureba, 11.  
Barcina de los Montes, 6.  
Barrios de Bureba, 11.  
Bentretca, 8.  
Berzosa de Bureba, 5.  
Briviesca, 24, 25 y 26.  
Busto de Bureba, 10.  
Camenó, 12.  
Cantabrana, 12.  
Carcedo de Bureba, 2.  
Cascajares de Bureba, 10.  
Castil de Lences, 1.  
Castil de Peones, 5.  
Cillaperlata, 7.  
Cornudilla, 3.

Cubo de Bureba, 9.  
Frias, 8.  
Fuentebureba, 14.  
Galbarros, 2.  
Grisaleña, 7.  
Hermosilla, 7.  
Lences, 4.  
Monasterio de Rodilla, 3.  
Navas de Bureba, 7.  
Oña, 8 y 9.  
Padrones de Bureba, 6.  
Parte de Bureba (La), 10.  
Pino de Bureba, 3.  
Piernigas, 17.  
Poza de la Sal, 25, 26 y 27.  
Pradanos, 5.  
Quintanaélez, 11.  
Quintanarruz, 5.  
Quintanavides, 4.  
Quintanabureba, 2.  
Quintanillabón, 16.  
Quintanilla San García, 18.  
Reinoso, 2.  
Rojas, 17.  
Rublacedo de Abajo, 2.  
Rucandio, 11.  
Salas de Bureba, 10.  
Salinillas, 1.  
Santa María del Invierno, 2.  
Santa Olalla de Bureba, 4.  
Solás de Bureba, 7.  
Solduengo, 8.  
Terminón, 9.  
Villarta de Bureba, 4.  
Vesgas (Las), 11.  
Vid de Bureba (La), 9.  
Vileña, 12.  
Zuñeda, 2.

### Zona de Castrojeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 26 y 27 de noviembre.  
Barrio de Muñó, 4.  
Belbimbre, 4.  
Balbases (Los), 7 y 8.  
Castrojeriz, 28, 29 y 30.  
Castrillo Matajudios, 27.  
Castellanos de Castro, 14.  
Cañizar de los Ajos, 4.  
Castrillo de Murcia, 15.  
Citores del Paramo, 19.  
Hinestrosa, 20.  
Hontanas, 14.  
Grijalba, 16.  
Hitero del Castillo, 22.  
Iglesias, 2.  
Palacios de Riopisuerga, 26.  
Palazuelos, 3.  
Pampliega, 2 y 3.  
Pedrosa del Paramo, 3.  
Pedrosa del Príncipe, 20 y 21.  
Padilla de Abajo, 8.  
Padilla de Arriba, 7.  
Manciles, 3.  
Melgar de Fernamental, 9, 10 y 11.  
Olmillos de Sasamon, 17.  
Revilla Vallejera, 12 y 13.  
Sasamon, 27 y 28.  
Tamarón, 7.  
Valles de Palenzuela, 18.  
Vallejera, 12.  
Villamediana, 13.  
Villaquirán de los Infantes, 5.  
Villaverde Mogina, 18.  
Villazopeque, 2.  
Villaldemiro, 7.  
Villaquirán de la Puebla, 28.  
Villasilos, 11.

Villaveta, 12.  
 Villasandino, 9 y 10.  
 Villanueva de Argaño, 4.  
 Villasidro, 18.  
 Yudego y Villandiego, 5

*Zona de Ibeas de Juarros.*

Agés, día 8 de noviembre.  
 Arlanzón, 3.  
 Arroyal, 1.  
 Atapuerca, 6.  
 Barrios de Colina, 13.  
 Cardañajimeno, 5.  
 Cardañuela Riopico, 17.  
 Castrillo del Val, 5.  
 Celadilla Sotobrin, 5.  
 Cueva de Juarros, 17.  
 Fresno de Rodilla, 1.  
 Galarde, 19.  
 Gamonal de Riopico, 11.  
 Gredilla la Polera, 4.  
 Hontomin, 7.  
 Hurones, 14.  
 Ibeas de Juarros, 18.  
 Marmellar de Abajo, 9.  
 Marmellar de Arriba, 21.  
 Molina de Ubierna (La), 20.  
 Orbaneja Riopico, 17.  
 Palazuelos de la Sierra, 15.  
 Páramo del Arroyo, 9.  
 Quintanapalla, 1.  
 Quintanadueñas, 2.  
 Quintanaortuno, 6.  
 Quintanilla-Vivar, 10.  
 Rebolledas (Las), 21.  
 Ricerezo, 14.  
 Rioseras, 8.  
 Robredo-Temiño, 2.  
 Rubena, 20.  
 Salgüero de Juarros, 7.  
 San Adrián de Juarros, 7.  
 Santa Cruz de Juarros, 16.  
 Santovenia de Oca, 19.  
 Tobes y Rahedo, 2.  
 Urrez, 4.  
 Ubierna, 5 y 6.  
 Sotopalacios, 9.  
 Sotragero, 3.  
 Villafria de Burgos, 10.  
 Villamiel de la Sierra, 15.  
 Villanueva Rio-Ubierna, 3.  
 Villarnero, 1.  
 Villasur de Herreros, 4.  
 Villaverde-Peñahorada, 7.  
 Villayerno Morquillas, 10.  
 Villorobe, 4.  
 Zalduendo, 8.

*Zona de Lerma.*

Lerma, días 1, 2 y 3 de noviembre.  
 Covarrubias, 2 y 3.  
 Retuerta, 2.  
 Quintanilla del Coco, 2.  
 Santibáñez del Val, 2.  
 Cuevas de San Clemente, 3.  
 Mecerreyes, 3.  
 Villangómez, 4.  
 Quintanilla de la Mata, 4.  
 Revilla, 4.  
 Villaverde, 5.  
 Torrecilla, 5.  
 Tordómar, 5.  
 Peral de Arlanza, 6.  
 Torrepadre, 6.  
 Royuela, 6.  
 Zael, 7.  
 Santa Cecilia, 7.  
 Villamayor, 8.  
 Villahoz, 9 y 10.

Mahamud, 9 y 10.  
 Santa María del Campo, 9 y 10.  
 Santa Inés, 11.  
 Avellanosa, 11.  
 Iglesiarrubia, 11.  
 Tordueles, 12.  
 Puenteadura, 12.  
 Quintanilla del Agua, 12.  
 Cilleruelo de Abajo, 13.  
 Cabañes, 13.  
 Santibáñez de Esgueva, 13.  
 Villalmanzo, 14.  
 Tórtolos, 16 y 17.  
 Torresandino, 16 y 17.  
 Villafrucia, 16 y 17.  
 Cogollos, 18.  
 Valdorros, 18.  
 Madrigal, 18.  
 Madrigalejo, 19.  
 Tejada, 21.  
 Cebrecos, 21.  
 Nebreda, 21.  
 Solarana, 21.  
 Castrillo, 21.  
 Ciruelos, 22.  
 Pinilla, 23.  
 Santa María Mercadillo, 23.  
 Bahabón, 23.  
 Cilleruelo de Arriba, 24.  
 Pineda, 24.  
 Fontioso, 24.  
 Olmillos, 27.  
 Mazuela, 27.  
 Presencio, 27 y 28.  
 Ciadoncha, 28.

*Zona de Miranda de Ebro.*

Altable, día 8 de noviembre.  
 Ameyugo, 14.  
 Ayuelas, 12.  
 Bozoo, 15.  
 Bugedo, 14.  
 Condado de Treviño, 3, 4 y 5.  
 Encío, 12.  
 Miranda de Ebro, 25, 26, 28, 29 y 30.  
 Miraveche, 10.  
 Orón, 6.  
 Pancorvo, 8 y 9.  
 La Puebla de Arganzón, 7.  
 Santa Gadea del Cid, 15.  
 Santa María Ribarredonda, 10 y 11.  
 Valluércanes, 16.  
 Villanueva de Teba, 11.

*Zona de Roa.*

Fuentelisendo y Valdezate, días 2 y 3 de noviembre.  
 San Martín, Nava y La Cueva, 4.  
 San Martín y Nava, 5.  
 Mambriella y Valcavado, 7.  
 Pedrosa y Villaescusa, 8.  
 Quintanamavirgo y Boada, 9.  
 Anguix y Guzmán, 10.  
 La Horra y Villatueda, 11.  
 Fuentecén, Hoyales, Haza y Berlangas, 12.  
 Fuentecén y Hontangas, 14.  
 Fuentemolinos y Adrada, 15.  
 Moradillo y La Sequera, 16.  
 Villovela y Olmedillo, 17.  
 Villovela, Olmedillo y La Horra, 18.  
 Roa de Duero, 28, 29 y 30.

*Zona de Salas de los Infantes.*

Barbadillo de Herreros, día 2 de noviembre.  
 Riocavado de la Sierra, 2.  
 Monterrubio de Demanda, 2.  
 Hoyuelos de la Sierra, 2.  
 Quintanar de la Sierra, 4 y 5.

Regumiel de la Sierra, 4.  
 Canicosa de la Sierra, 4.  
 Neila, 5.  
 Palacios de la Sierra, 6.  
 Vilviestre del Pinar, 6.  
 Quintanarraya, 8.  
 Arauzo de Salce, 9.  
 Arauzo de Torre, 9.  
 Espinosa de Cervera, 10.  
 Hinojar del Rey, 11.  
 Arauzo de Miel, 9.  
 Huerta de Rey, 11 y 12.  
 Castrillo de la Reina, 8.  
 Barbadillo del Mercado, 14.  
 La Revilla, 14.  
 Cabezón de la Sierra, 15.  
 Moncalvillo de la Sierra, 15.  
 Carazo, 16.  
 Villanueva de Carazo, 16.  
 Pinilla de los Barruecos, 18.  
 Mamolar, 18.  
 Hontoria del Pinar, 19.  
 Rabanera del Pinar, 19.  
 Santo Domingo de Silos, 22.  
 Castrovido, 21.  
 La Gallega, 23.  
 Salas de los Infantes, 28 y 29.  
 Monasterio de la Sierra, 26.  
 Barbadillo del Poz, 3.  
 Campolara, 4.  
 Cascajares de la Sierra, 5.  
 Contreras, 7.  
 Hortiguera, 8.  
 Jaramillo Quemado, 9.  
 Jaramillo de la Fuente, 10.  
 Jurisdicción de Lara, 11.  
 Mambriellas de Lara, 12.  
 Pinilla de los Moros, 14.  
 Quintanalaria, 18.  
 San Millán de Lara, 17.  
 Tinieblas de la Sierra, 19.  
 Torrelara, 21.  
 Valle de Valdelaguna, 22 y 23.  
 Villaespasa, 24.  
 Villoruebo, 25.  
 Vizcainos, 26.  
 Hacinas, 21.

*Zona de Santibáñez Zarzaguda.*

Albillos, día 8 de noviembre.  
 Arcos de la Llana, 11 y 12.  
 Ausines (Los), 14.  
 Avellanosa del Páramo, 2.  
 Buniel, 7.  
 Cabia, 8.  
 Carcedo de Burgos, 10.  
 Cardañadijo, 10.  
 Cayuela, 8.  
 Celada del Camino, 16.  
 Celadas (Las), 15.  
 Cubillo del Campo, 13.  
 Estepar, 16.  
 Frandovinez, 7.  
 Hontoria de la Cantera, 13.  
 Hormaza, 18.  
 Las Hormazas, 15.  
 Hornillos del Camino, 18.  
 Huérmeces, 6.  
 Isar, 3.  
 Lodoso, 19.  
 Mansilla de Burgos, 5.  
 Mazuelo de Muño, 17.  
 Medinilla de la Dehesa, 4.  
 Modúbar de la Emparedada, 10.  
 Nuez de Abajo (La), 5.  
 Palacios de Benaver, 18.  
 Pedrosa de Rio Urbel, 19.  
 Quintanilla Pedro Abarca, 6.

Quintanillas (Las), 20.  
 Quintani la Somuñó, 17.  
 Rabé de las Calzadas, 9.  
 Renuncio, 9.  
 Revilla del Campo, 14.  
 Revillarruz, 13.  
 Ros, 15.  
 Saldaña de Burgos, 9.  
 San Mamés de Burgos, 7.  
 San Pedro Samuel, 2.  
 Santa María Tajadura, 20.  
 Santibáñez, 5 y 6.  
 Sarracín, 9.  
 Susinos, 2.  
 Tardajos, 16 y 17.  
 Tremellos (Los), 15.  
 Vilviestre, 16.  
 Villagonzalo, 11.  
 Villagutiérrez, 18.  
 Villalbilla, 7.  
 Villariego, 12.  
 Villarmentero, 20.  
 Villavieja, 4.  
 Villorejo, 3.  
 Zumel, 5.

*Zona de Sedano.*

Alfoz de Bricia, día 23 de noviembre.  
 Alfoz de Santa Gadea, 4.  
 Altos (Los), 10 y 12.  
 Arijá, 3 y 4.  
 Cernégula, 7.  
 Escalada, 22.  
 Gredilla de Sedano, 2.  
 Masa, 4.  
 Merindad de Sotoscueva, 6 y 7.  
 Merindad de Valdeporres, 5.  
 Moradillo de Sedano, 13.  
 Nidáguila, 19.  
 Orbaneja del Castillo, 16.  
 Pesquera de Ebro, 24.  
 Piedra (La), 17.  
 Quintanaloma, 6.  
 Quintanilla Sobresierra, 25.  
 Sargentos de la Lora, 14.  
 Sedano, 29.  
 Tubilla del Agua, 15.  
 Valdelateja, 26.  
 Valle de Manzanedo, 11.  
 Valle de Valdebezana, 2.  
 Valle de Zamanzas, 30.

*Zona de Villadiego.*

Acedillo, día 24 de noviembre.  
 Amaya, 5.  
 Arenillas de Villadiego, 9.  
 Barrio de San Felices, 18 y 19.  
 Barrios de Villadiego, 11.  
 Basconcillos del Tozo, 18 y 19.  
 Castrillo de Riopisuerga, 17.  
 Coculina, 23.  
 Cuevas de Amaya, 4.  
 Guadilla de Villamar, 23.  
 Humada, 7 y 8.  
 Montorio, 20.  
 Olmos de la Pieaza, 10.  
 Rebolledo de la Torre, 2 y 3.  
 Rezmundo, 17.  
 Salazar de Amaya, 4.  
 Sandoval de la Reina, 8.  
 San Quirce de Riopisuerga, 5.  
 Santa María Ananúñez, 7.  
 Sordillos, 22.  
 Sotovellanos, 6.  
 Sotresgudo, 3.  
 Tapia, 13.  
 Tobar, 12.  
 Urbel del Castillo, 21.

Valle de Valdelucio, 16 y 17.  
Villadiego, 13 y 14.  
Villabizán de Treviño, 12.  
Villabilla de Villadiego, 9.  
Villamartin de Villadiego, 9.  
Villamayor de Treviño, 22.  
Villanueva de Odra, 15.  
Villanueva de Puerta, 10.  
Vllavedon, 20.  
Valcárceres (Los,) 22.  
Villegas, 11.  
Villusto, 11.  
Zarzosa de Riopisuerga, 16.

#### Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 20 de noviembre.  
Berberana, 17.  
Espinosa de los Monteros, 2 y 3.  
Junta de la Cerca, 6.  
Junta de Río de Losa, 13.  
Junta de San Martín, 17.  
Junta Traslaloma, 13.  
Junta de Oteo, 14.  
Junta de Villalba de Losa, 17.  
Jurisdicción de San Zadornil, 22.  
Merindad de Castilla la Vieja, 26, 27 y 28.  
Merindad de Cuesta Urría, 21.  
Merindad de Montija, 5.  
Merindad de Valdivielso, 4.  
Medina de Pomar, 22.  
Partido de la Sierra, 7.  
Trespaderne, 28.  
Valle de Mena, 10, 11 y 12.  
Valle de Tobalina, 8 y 9.  
Villarcayo, 26.

#### COMISION PROVINCIAL DE PROVISION DE ESCUELAS DE BURGOS

Lista de Maestras aspirantes a interinidades admitidas y excluidas en primera convocatoria, que se publica en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 49 de la Orden ministerial de 20 de agosto último (B. O. del Estado, núm. 57, del día 26), abriéndose un plazo de quince días laborables para presentar reclamaciones contra la misma, a partir del mismo día en que aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia:

*Artículo 48 de la Orden antes indicada. Preferencias 5.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>—Ser familiar de un muerto o mutilado en esta campaña hasta segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad. Dentro de este orden se prefiere al que haya perdido mayor número de familiares.—Mayor tiempo de servicios interinos en Escuelas Nacionales.*

D.<sup>a</sup> Elena de la Peña Miñón, con preferencia por hermano político muerto en campaña, lleva de servicios 15 años, 5 meses y 20 días.

D.<sup>a</sup> Josefina González Ezquerro, por hermano muerto en campaña, id. 1, 7 y 13.

*Preferencia 7.<sup>a</sup>—Tener actualmente prisionero o mutilado por los rojos algún familiar dentro del parentesco ya señalado.—Preferencia 10.<sup>a</sup>—Mayor tiempo de servicios interinos en Escuelas Nacionales.*

D.<sup>a</sup> Angelita Casado Rodríguez, con preferencia por tener tres hermanos prisioneros en la zona roja,

lleva de servicios 1 año, 5 meses y 7 días.

*Preferencia 9.<sup>a</sup>— Haber obtenido diploma por asistencia al cursillo de Orientaciones Nacionales. — Preferencia 10.<sup>a</sup>— Mayor tiempo de servicios en Escuelas Nacionales.*

D.<sup>a</sup> Alejandra de Diego Velasco, lleva de servicios 1 año, 2 meses y 23 días.

*Preferencia 10.<sup>a</sup>— Mayor tiempo de servicios interinos en Escuelas Nacionales.*

D.<sup>a</sup> Angela Marcos Fonturbel, lleva de servicios 15 años, 7 meses y 20 días.

D.<sup>a</sup> Juliana Méndez Fernández, 8, 10 y 23.

D.<sup>a</sup> Raimunda M. Vélez Santos, 8, 8 y 27.

D.<sup>a</sup> Eugenia Martín Zorrilla, 5, 9 y 11.

D.<sup>a</sup> Teófila Sáez Varona, 4, 10 y 0.

D.<sup>a</sup> María Inmaculada Arce Díez, 4, 9 y 19.

D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Arce, 3, 8 y 3.

D.<sup>a</sup> Casimira García González, 3, 4 y 15.

D.<sup>a</sup> Petra Santos de Quevedo, 2, 10 y 3.

D.<sup>a</sup> María Antonia Mesa Fuentes, 1, 11 y 29.

D.<sup>a</sup> Luisa Sánchez Hernández, 1, 11 y 2.

D.<sup>a</sup> María del Pilar Ayuso Minguéz, 0, 9 y 16.—Ejerce la sustitución de Mozoncillo de Juarros con 1.500 pesetas.

D.<sup>a</sup> María Luisa Izquierdo de la Puente, 0, 8 y 29.

D.<sup>a</sup> Gloria Muño Magaña, 0, 5 y 6.—Ejerce de sustituta en Villсандино, con 2 000 pesetas. Servicios computados hasta 12 de octubre de 1938.

D.<sup>a</sup> Margarita Calleja Mañero, 0, 4 y 5.—Ejerce. Servicios computados hasta 12 de octubre de 1938.

*Preferencia 12.<sup>a</sup>— Mayor antigüedad en la terminación de la carrera, y en caso de empate, la mayor edad*

D.<sup>a</sup> Eulalia Merino Marcos, terminó la carrera en junio de 1919.

D.<sup>a</sup> Ascensión Villar Merino, terminó la carrera en enero de 1931 y nació en 20 de mayo de 1909.

D.<sup>a</sup> Catalina Díez Larayoz, con título expedido el 29 de abril de 1931, nació el 1 de septiembre de 1911.

D.<sup>a</sup> Casilda Martínez Mateo, terminó la carrera en mayo de 1931.

D.<sup>a</sup> Carmen Castrillo Orozco, terminó la carrera en mayo de 1935.

Se la incluye en este lugar, pues no es estimable la preferencia que alega de tener un hermano herido en campaña, por no figurar esta preferencia entre las del artículo 48 de la Orden de 20 de agosto de 1938.

D.<sup>a</sup> María de los Angeles Recio

Máes, terminó la carrera en enero de 1936, nació en 21 de octubre de 1910.

D.<sup>a</sup> Aquilina Arauzo Ortega, con certificado de depósito del título expedido en 26 de agosto de 1938, nació el 19 de octubre de 1913

#### Excluida.

D.<sup>a</sup> María Teresa García García, por faltar partida de nacimiento legítimada y legalizada, certificado de terminación de la carrera, dos avales con arreglo al modelo oficial y póliza de 0'50 pesetas de Huérfanos para la instancia. Tiene solicitado servir interinidad en la provincia de Navarra.

Burgos 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

Lista de Maestros aspirantes a interinidades admitidos en primera convocatoria, que se publica en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 49 de la Orden ministerial de 20 de agosto último (B. O. del Estado, número 57, del día 26), abriendo un plazo de quince días laborables para presentar reclamaciones contra la misma, a partir del mismo día inclusive en que aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia:

*Preferencia 10.<sup>a</sup> del artículo 48 de la Orden antes indicada.— Mayor tiempo de servicios interinos en Escuelas Nacionales.*

D. Victoriano Martín Terrazas, lleva de servicios 14 años, 7 meses y 4 días.

D. Marciano Sainz Hernáiz, 14, 6 y 15.—Ejerce. Servicios computados hasta el 12 de octubre 1938.

D. Honorio Moreno Román, 12, 6 y 3.—Ejerce. Id. id.

D. Francisco del Val Moradillo, 11, 3 y 17.

D. Bernardino González García, 6, 2 y 18.—Nombrado sustituto de Pinilla de los Barruecos, con 1.500 pesetas.

D. Julio Galván García, 1, 7 y 6.—Ejerce. Servicios computados hasta el 12 de octubre de 1938.

*Preferencia 11.<sup>a</sup>— Mayor antigüedad en la terminación de la carrera, y en caso de empate, la mayor edad.*

D. Félix Ruiz Gómez, terminó la carrera en septiembre de 1935.

Burgos 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

#### Anuncios Oficiales

##### Alcaldía de Condado de Treviño.

Hallándose incluido en el alistamiento de 1941 el mozo Gil González Díaz, hijo de Marino y de Juliana, perteneciente al tercer trimestre de dicho año, ignorándose su actual paradero, se le cita por me-

dio del presente, para que a la mayor brevedad comparezca ante esta Alcaldía o ante la Caja de Recluta de Burgos, número 36, ya que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Treviño 22 de octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Venancio Arrieta.

#### Anuncios particulares

##### Alcaldía de Vizcainos.

Concedido por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal el aprovechamiento de 200 estéreos de leña para carbón, en el monte denominado La Mata, sitio titulado Regollar, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas, tendrá lugar la subasta de referencia el día 31 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que le represente, acompañado del Secretario y un funcionario de Montes, con las condiciones señaladas en el plan de aprovechamientos forestales.

Vizcainos 4 de octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Pablo Sebastián.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

#### IMPOSICIONES

En cuenta cte. al... 1'25 por 100  
En libreta al... 2'50 por 100  
A seis meses al... 3'00 por 100  
A un año al... 3'50 por 100  
6

#### F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 13, 1.º

Teléfono 220

6

#### JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas de 11 a 12 y de 2½ a 5  
Calera 13, 3.º—Teléfono 1372

7-8